

4. Examen de los expedientes: Véase el punto 2, de este anuncio, Secretaría, de 9 a 14 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia de Málaga, que primero la publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

5. Presentación de plicas:

a) Fecha límite presentación de plicas.: 11.9.1992. (14.000h).

b) Dirección: Véase el punto-2 de este anuncio, Secretaría. Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

6. a) Personas admitidas a la apertura de plicas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de las aperturas: 14.9.1992 (10.00 h.), salvo que algún licitador, hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso, la apertura de las plicas correspondientes a la contratación en cuestión, tendrá lugar a la misma hora, el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Lugar: Véase el punto 2 de este anuncio, Sala de Juntos.

7. Información adicional: Los licitadores, en cada uno de los concursos en los que deseen participar, deberán presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con las letras A) y B). En cada uno de dichos sobres figurará el nombre del licitador y el título de la obra objeto del concurso.

Además, el sobre A) bajo la rúbrica «Documentación administrativa», contendrá los documentos descritos en el apartado 2 de la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rija la contratación en cuestión.

El sobre B) bajo la rúbrica «Proposición Económica», contendrá la proposición económica extendida con arreglo al modelo anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada concurso, debidamente fechada y firmada, para la oferta correspondiente al proyecto base motivo de la licitación, en cuestión. Asimismo, se incluirán en este sobre las mejoras que se oferten, conforme a lo expresado en la cláusula 7ª del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Se procede, asimismo, de acuerdo con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a exponer a información pública durante un plazo de ocho días, cada uno de los Pliegos de condiciones, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

9. Abono de los anuncios: Los anuncios conjuntos en Boletines Oficiales y Prensa de los presentes concursos serán por cuenta de los adjudicatarios de los mismos, a cuyos efectos se realizará el correspondiente prorrateo, en proporción al presupuesto de licitación de cada contratación. Ver cláusula 9ª apartado C de cada uno de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 21 de julio de 1992.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 925/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009—Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Transformación «La Colmena»
Final: Centro de Transformación
Términos municipales afectados: Loja
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,285
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² Aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avda. Pérez del Alamo—C.T. Carmen de los Angeles
Tipo: Interior
Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 5.816.400 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 5014/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 926/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de And-

lucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y oprobador el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Risosa con la LAMT Barrio Alegrió
Final: Centro de Transformación «Escuelas»
Términos municipales afectados: Huétor Tájara
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0,320
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
Potencia de transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Villanueva y Calle «C»
Tipo: Interior
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 5.751.500 Pts.
Finalidad: Descargar los CC.TT. próximos, consiguiendo con ello mejorar la calidad del suministro.
Referencia: 5093/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 927/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Camino de Ronda
Final: C.T. Plaza Trinidad
Términos municipales afectados: Granada
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2,344
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plazo de la Trinidad
Tipo: Celda de Transformación
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 29.185.560 Pts.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.
Referencia: 5075/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 928/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Anillo de M.T. del pueblo de Salobreña
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
Términos municipales afectados: Salobreña
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0,178 y 0,352
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² 3 (1x150) mm² Al 12/20 KV
Apoyos: Metálicos y Galvanizadas
Aisladores: Cadena de 3 elementos
Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Salatropic» en Barriada La Guardia (Salobreña)
Tipo: Interior